

QUILLOTA, 05 NOV 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 10543 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°210/2018, de 12 de octubre de 2018, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de capacitación, decreto alcaldico, pago de pasajes y traslados, a las siguientes personas: Sandra López Mena, C.I.N°16.000.349-9, Profesional, Juan González Elgueta, C.I.N°17.267.550-6, Profesional, pertenecientes a la Unidad de Desarrollo e Innovación y Massiel Torrejón Aguilera, C.I.N°16.819.704-7, perteneciente a la Unidad Recuperación de Barrio, Dideco, todos funcionarios a Honorarios, asimilados a Grado 16° E.M., por asistir al "Diplomado B-Learning Planificación y Ordenamiento Territorial Comunal", organizado por Academia Subdere y Universidad de Chile, efectuado los días 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre 2018, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficios N°23 y 24, de 5 de octubre de 2018, de Jefa de Unidad de Desarrollo e Innovación a Jefa de Recursos Humanos, solicitando tramitar capacitaciones en cuestión;
5. Oficio N°986-D/2018, de 11 de octubre de 2018, de Director Dideco a Jefa de Recursos Humanos, solicitando tramitar capacitación de Massiel Torrejón Aguilera;
6. Correos electrónicos de Academia Subdere, mediante el cual informa que han sido seleccionados para cursar la capacitación antes mencionada;
7. Comprobante de postulación al Diplomado de Massiel Torrejón Aguilera;
8. Programa y boletín informativo del Diplomado;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2219, de 18 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de de Contabilidad y Presupuesto;
10. Contratos Prestación de Servicios a Honorarios de los funcionarios antes indicados;
11. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización por asistir al "**Diplomado B-Learning Planificación y Ordenamiento Territorial Comunal**", organizado por Academia Subdere y Universidad de Chile, efectuado los días **1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre 2018**, en la ciudad de **Santiago**, a los siguientes funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
SANDRA LÓPEZ MENA	16.000.349-9	HONORARIO	16° E.M.	DESARROLLO E INNOVACIÓN
JUAN GONZÁLEZ ELGUETA	17.267.550-6	HONORARIO	16° E.M.	DESARROLLO E INNOVACIÓN
MASSIEL TORREJÓN AGUILERA	16.819.704-7	HONORARIO	16° E.M.	RECUPERACIÓN DE BARRIO, DIDECO

SEGUNDO: **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios ya individualizados, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados al interior de la ciudad de Santiago, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y traslados al interior de la ciudad de Santiago, dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso, de lo contrario será descontado de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Desarrollo e Innovación 6. Recuperación de Barrio Dideco 7. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mls